



## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ( \_\_\_\_\_ ), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. \_\_\_\_\_

**EL SUSCRITO** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. \_\_\_\_\_

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

Concha Llanos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

SINS  
Orig:35381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
DGB:JOSE ALVAREZ AMAYA  
ASUNTO: RESPUESTA  
FECHA: 06/01/2015 09:51 AM  
HDD:HAL-51821 HPA:ENT-29932

51821

Doctor

**VICTOR MANUEL SILVA AMAYA**

Edil de la Localidad Antonio Nariño

Dirección: Calle 17 Sur No. 18 – 49 Piso 4

Teléfono: 3730222 Ext. 132 - 157

edilvictorsilva@gmail.com

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Requerimiento N° 1104962015

**Referencia:** Radicado ENT. N°. 29932 Fecha: 25/06/2015

Apreciado Doctor Víctor Manuel

Reciba un cordial saludo

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a la comunicación allegada por usted a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la cual remite el caso de las personas mayores **Margarita Segura Chaparro**, identificada con C.C. 51.813.968 y **José Alvarez Amaya**, identificado con C.C. 19.335.630, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Con respecto a la ciudadana **Margarita Segura Chaparro**, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE y se constató que no es participante activa de ninguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo se verificó que la edad de la señora es 52 años, por tanto no cumple con el criterio de edad establecido para los servicios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

sociales del proyecto 742: "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica".

De esta forma, y teniendo en cuenta que la dirección de residencia de la señora Margarita corresponde al barrio Altamira de la localidad de San Cristobal es importante que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal ubicada en la Calle 37 Bis B Sur No. 2 -81 Este, barrio La Victoria, con número telefónico 3671313, con la profesional Ana Elvia Quintero con quien podrá ampliar la información al respecto de los servicios ofrecidos por el proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de Habilidades y Apoyo Alimentario para Superar Condiciones de Vulnerabilidad" y realizar la solicitud al servicio que responda a su situación actual.

- Por otra parte en relación al Señor **José Álvarez Amaya**, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE y se constató que la persona mayor se encuentra en estado inscrito Postulado D, en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", en la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, desde el 27/03/2015, de igual forma se encuentra en Atención por parte del Centro Día Antonio Nariño II, "Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día", desde el 24/02/2015, del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" y por último también se encuentra en Atención por parte del Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de Habilidades y Apoyo Alimentario para Superar Condiciones de Vulnerabilidad" en el apoyo alimentario Mi Vital Tipo A, desde el 19/12/2013, en la Subdirección Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe.

Lo anterior evidencia que la persona mayor actualmente está siendo atendida por dos proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo durante el transcurso de los meses restantes del año 2015, el equipo del Proyecto 742, le informará si la postulación al apoyo económico cofinanciado tipo D fue aceptada, de acuerdo a los cruces de información adelantados por el Consorcio Colombia Mayor, para lo cual se le sugiere amablemente al Señor José presentarse periódicamente en las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe ubicada en la Carrera 13 B No. 31 G – 40 Sur, barrio Gustavo Restrepo, con número telefónico 3663805, y consultar sobre el estado de su proceso de postulación al apoyo económico tipo D.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y con gusto la Subdirección para la Vejez estará atenta en caso de que usted requiera una información adicional, de igual forma, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

  
**JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copia: Subdirección Local Rafael Uribe Uribe. Proyecto 742 y 730. Carrera 13 B No. 31 G -40 Sur. Barrio Gustavo Restrepo. Teléfono: 3663805.  
Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño. Proyecto 742. Carrera 33 No. 4 A – 23. Barrio Veraguas Central. Teléfono: 2475448.  
Subdirección Local San Cristóbal. Proyecto 742. Calle 37 Bis B Sur No. 2 -81 Este. Barrio La Victoria. Teléfono: 3671313 Ext. 124  
Señora Margarita Segura Chaparro. Calle 46 Sur No. 12 B – 19 Este. Barrio Altamira. Teléfono: 3138080853.  
Señor José Álvarez Amaya. Diagonal 48 sur No. 12 B – 22. Barrio Marco Fidel Suárez. Teléfono: 3158082593.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez *MCC*  
Revisó: Nelcy Orjuela Herrera – Asesora Subdirección para la Vejez. *nyj*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte